

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6025** *H SANTOS D, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CONSTRUCTORA URBANIZADORA LA VICTORIA, S.L.*  
*H. SANTOS CARTERA, S.L.*  
*H SANTOS D ELSEDO, S.L.*  
*HOTAMAR, S.L.*  
*MERCADOS E INDUSTRIAS, S.L.*  
*PROMOCIONES URBANAS, S.L.*  
*RIOMANZANARES, S.L.*  
*MARGONZA, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*  
*H SANTOS D, S.L.*  
*(RESULTANTE DE LA FUSIÓN POR ABSORCIÓN ANTERIOR Y*  
*SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*NORDESTE PROPERTIES, S.L.*  
*FINCA ELSEDO, S.L.*  
*GRUPO PROMUR 63, S.L.*  
*CULVISA 1956, S.L.*  
*H SANTOS D, S.L.*  
*H SANTOS SOLARES, S.L.*  
*(SOCIEDADES DE NUEVA CREACIÓN, BENEFICIARIAS)*

Anuncio de Fusión - Escisión Total.

De conformidad con la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las mercantiles "H Santos D, S.L." (Sociedad Absorbente) y "Constructora Urbanizadora La Victoria, S.L.", "H. Santos Cartera, S.L.", "H Santos D Elsedo, S.L.", "Hotamar, S.L.", "Mercados E Industrias, S.L.", "Promociones Urbanas, S.L.", "Riomanzanares, S.L." y "Margonza, S.L." (Sociedades Absorbidas) aprobaron por unanimidad el día 9 de octubre de 2020, la fusión por absorción de "Constructora Urbanizadora La Victoria, S.L.", "H. Santos Cartera, S.L.", "H Santos D Elsedo, S.L.", "Hotamar, S.L.", "Mercados e Industrias, S.L.", "Promociones Urbanas, S.L.", "Riomanzanares, S.L." y "Margonza, S.L." por "H Santos D, S.L.", con disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y traspaso en bloque a título universal del patrimonio de éstas a favor de la Sociedad Absorbente "H Santos D, S.L.", subrogándose la Sociedad Absorbente en todos los derechos y obligaciones de las Sociedades Absorbidas.

En la misma Junta General Extraordinaria y Universal de la sociedad "H Santos D, S.L.", celebrada el mismo día 9 de octubre de 2020, se aprobó por unanimidad de los socios y a continuación de manera simultánea la Escisión Total de la sociedad "H Santos D, S.L.", con disolución de ésta, transmitiendo su patrimonio a seis nuevas sociedades, cinco de ellas que adoptan las denominaciones "Nordeste Properties, S.L.", "Grupo Promur 63, S.L.", "Culvisa 1956, S.L.", "H Santos Solares, S.L." y "Finca Elsedo, S.L.", y una de ellas adopta la denominación de la Sociedad Escindida "H Santos D, S.L.", subrogándose las Sociedades Beneficiarias en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Escindida, sobre el patrimonio transmitido a cada una de ellas.

Todo lo anterior conforme a lo dispuesto en el Proyecto Común de Fusión -

Escisión Total suscrito y firmado por el Órgano de Administración de todas las sociedades intervinientes.

De acuerdo con la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades que participan en las fusiones y en la escisión total a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión y de Escisión Total, así como el de los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes de oponerse a los mencionados acuerdos, en los términos establecidos en los artículos 43 y 44 de la citada LME durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio de Fusión - Escisión Total.

Madrid, 9 de octubre de 2020.- El Administrador único de la entidad "Margonza, S.L.", y Consejero Delegado Solidario de las entidades "Constructora Urbanizadora La Victoria, S.L.", "H Santos Cartera, S.L.", "H Santos D, S.L.", "H Santos D Elsedo, S.L.", "Hotamar, S.L.", "Mercados e Industrias, S.L.", "Promociones Urbanas, S.L." y "Riomanzanares, S.L.", José Luis Santos Tejedor.

**ID: A200047144-1**